

Sindicato del Profesorado Extremeño

Elecciones Sindicales de 30 Noviembre

DERECHO AL VOTO. Todo los docentes que estén en activo el día 30 de noviembre tiene derecho a emitir su voto, incluidas todas las sustituciones nombradas, comisiones de servicio y contratos. Si no está en el CENSO debe solicitar personalmente (por fax o escrito en Registro) CERTIFICADO a la mesa coordinadora electoral de su dirección provincial.

TIEMPO PARA VOTAR. Todo docente tiene derecho a 2 horas de permiso para ejercer su derecho al voto si la ubicación de la mesa electoral coincide con el centro donde trabaja, en el caso que no coincida el tiempo necesario.

VOTO POR CORREO. Se acuerda que la solicitud para emitir el voto por correo debe llegar a la mesa coordinadora habiendo sido debidamente certificada en la oficina de correos, donde el interesado presentará el DNI. Igualmente se aceptarán aquellas solicitudes que sean presentadas ante la mesa coordinadora, siempre y cuando el interesado se persone ante la misma:

CÁCERES.

Mesa electoral coordinadora. Consejería de Educación. Dirección Provincial de Cáceres. Avda. Primo de Rivera 2. 10001 CÁCERES

BADAJOZ.

Mesa electoral coordinadora. Consejería de Educación. Dirección Provincial de Badajoz. Avda. de Europa, 2 06004 BADAJOZ